

Machachi, 03 de marzo del 2020

INFORME DE COMISARIO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

PERFORM8A CONSTRUCCIONES OCHOACOM S.A

Señores accionistas. -

Presente.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, Reglamento de Informes de Comisario de Compañías Resolución 14 del Registro Oficial 44 de 13-oct.-1992 vigente.

Yo en calidad de Comisario de la compañía PERFORM8A CONSTRUCCIONES OCHOACOM S.A., pongo en conocimiento el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

1.- OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DEL DIRECTORIO.

La administración de la compañía, ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, las convocatorias a juntas y las resoluciones del directorio se han cumplido a cabalidad, así como las obligaciones tributarias, laborales etc.

2.- COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía PERFORM8A CONSTRUCCIONES OCHOACOM S.A., está utilizando los adecuados procedimientos del control interno, externo, administrativo, financiero, laboral etc., lo cual favorece a comunicar, que toda la información de la compañía sea confiable y segura, de esta manera se promueve el manejo administrativo eficiente de los recursos.

3.- OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD; Y, SI ÉSTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

Como comisario, quiero manifestar que la contabilidad está dentro de las normas legales y debidamente registradas y estos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados y bien llevados, cabe destacar que los accionistas pueden acceder a los mismos cuando lo requieran.

De igual manera se ha procedido revisar los balances y se comprueba que la compañía PERFORM8A CONSTRUCCIONES OCHOACOM S.A., en el ejercicio económico 2019 ha tenido actividad económica.

4.- INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 321 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

Es importante señalar que en calidad de Comisario de la compañía PERFORM8A CONSTRUCCIONES OCHOACOM S.A., se ha dado cumplimiento con todas las disposiciones del

artículo 279 de la ley de Compañías y el Reglamento de Comisarios Resolución 14 Registro Oficial 44 de 13-oct.-1992 vigente.

Este informe de Comisario es presentado en el cumplimiento de lo que dispone la Ley de Compañías Vigente, el Reglamento de Comisarios y es exclusivo para la información de todos los Accionistas y Administradores de la compañía PERFORM8A CONSTRUCCIONES OCHOACOM S.A., el cual no puede ser usado para otro propósito.